Carriero Christiano Carriero Christiano Carriero Christiano Carriero Christiano Carriero Carr

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

Yo/nosotros: Edgal Libaldo Folcio Ballog y/o identifica do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENSIAS EMANUEL SE DEMENSIAS EMANUE	
CLINICA EMMNAUFI, V/O al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENGRA que somos deudores incondicionales de CONSORCIO	
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:	
capital:	
intereses de plazo:	
otros gastos:	
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el día	
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los	
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarios por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que	
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s):	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
Bogotá D.C. vo	
Nosotros,	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente 1	
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	
Firma paciente: JUON SCRASTIAN FORCO Nombre del paciente: JUON SCRASTIAN TORRO C.C.: 1001.329.1281 de BOGOTO Firma responsable: LIDD STANTAN TORRO	

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS CINCIDADO CINCIDA ORIGINAL: 01 Original: 29/06/2017 Versión: 01 Actualización: --/--/--- Página 2 de 2

C: 33781.31
Mbres Eday Liberto Folgo Ball B
is alcances y sus implicaciones.
eclaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo
atemáticos, conclusiones de ellas.
i autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ompetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadisticas y derivar, mediante modelos
a autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es satue se información de no de caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación a que se información de la obligación de indicarme, a que se información de la obligación de indicarme, a que se información de la obligación de indicarme, and yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales Β. γ Ε. de esta cláusula.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
puedan tratarla, analizarla, clasificarla γ luego suministrarla a dichas centrales.
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor desquidor de que desquidor de que de que desquidor de que que que que que que que que que qu
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
그는 그는 그는 그는 그를 가는 얼마를 가는 것이 되었다. 그는
edato que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al Consorcio Linica emmnaule. y/o al Instituto nacional de Demencias emanuel s.a.s. , y/o emmanuel instituto de Elemencias emanuel s.a.s. y/o emmanuel instituto de Elemencias emanuel s.a.s. o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
elefono(s):
irècción:
rabajador independiente (profesión u oficio):
elétono(s): CY CY CL
irección: 4 V Q1 Dalo do 4 69 - 55
wbresa empleadora:
arentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
stado Civil: U Q i Q i Q i Sirido obsis
edula de ciudadania:
ombres: E d f of Lill Ado Lollo pagare y carta de instrucciones:
PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
ATTORIZACIÓN PAPA CONSILIATA E INCRECO DE DATOS A LAS CENTRALES DE PIES ATTURA CUESTION DE LA SOLICIA DE LA SOLICI